

CONTROL HORARIO DEL PERSONAL

Responsable del tratamiento

- Bilbao Zerbitzuak. Q-4800718A
- Santimami Auzoa nº 4 - 48170 Zamudio. Bizkaia
- 944 231 019
- info@zkb.bilbao.eus

Persona delegada de protección de datos

- Jefatura de Subárea de Modernización, adscrita al Área de Alcaldía, Contratación y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Bilbao
- datos@bilbao.eus

Finalidad del tratamiento

- Gestionar y controlar el cumplimiento horario del personal de Bilbao Zerbitzuak. Entradas y salidas, ausencias, incidencias, horas trabajadas y explotación de datos

Plazo de conservación de los datos

- El tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad informada y del plazo de prescripción de posibles responsabilidades que deriven del tratamiento, al amparo de lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social

Tratamiento automatizado de datos

- Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o afecten significativamente a la persona interesada / solicitante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos
- Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles

Legitimación del tratamiento

- El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte (artículo 6.1.b) RGPD)
- Cumplimiento de obligaciones legales (artículo 6.1.c) RGPD)
 - ✓ Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, modificado por el artículo 10 del Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo (artículo 34.7 y 9)
- La persona interesada está obligada a facilitar los datos personales. En caso contrario, no se podrá prestar los servicios demandados o solicitados

Categorías de personas interesadas

- Personal de Bilbao Zerbitzuak en activo

Transferencias internacionales de datos

- No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organismos internacionales

Comunicación de datos

- A la **empresa designada** por Bilbao Zerbitzuak para la gestión de la nómina y de la Seguridad Social del personal de la Entidad
- Al **Ayuntamiento de Bilbao**: a la Intervención General, directamente o mediante auditoría externa, y a la Dirección de Presupuestos
- A la **Inspección de Trabajo y Seguridad Social**
- A la **representación legal del personal** de Bilbao Zerbitzuak
- En todos los casos la cesión de datos se limitará a los datos necesarios para la gestión interesada: cotizaciones, retenciones de cantidades, el abono de la nómina...

Derechos que asisten a las personas interesadas

• Ante Bilbao Zerbitzuak

- ✓ A **saber** si estamos tratando sus datos personales o no. (Reglamento UE 2016/679, del Parlamento Europeo y Consejo, de 27 de abril)
- ✓ Derecho de **acceso**: si quiere consultar sus datos
- ✓ Derecho de **rectificación**: si quiere cambiar sus datos
- ✓ Derecho de **supresión** (olvido): si quiere eliminar sus datos (por ejemplo, si ya no son necesarios para el fin que se recogieron)
- ✓ Derecho de **limitación**: si quiere que sólo aparezcan algunos datos. (Sólo se conservarán para el ejercicio de reclamaciones)
- ✓ Derecho de **oposición**: si quiere negarse al tratamiento de sus datos. (Sólo se conservarán por motivos legales o para el ejercicio de reclamaciones)
- ✓ Derecho a **no ser objeto de decisiones individuales automatizadas**: como la elaboración de perfiles que evalúen aspectos personales relacionados con la situación económica, salud, preferencias o intereses personales, fiabilidad o comportamiento
- ✓ Derecho a la **portabilidad**: posibilidad de transmitir nuestros datos personales directamente a otro responsable
- ✓ Derecho a la **información**: con un lenguaje claro y sencillo, sobre identidad y datos de contacto del responsable del tratamiento, finalidad y base jurídica, personas destinatarias y ejercicio de derechos

Para facilitar el ejercicio de estos derechos tiene formularios a su disposición en la web de Bilbao Zerbitzuak www.bilbao.eus/bilbaozerbitzuak/

• Ante la Autoridad Vasca de Protección de Datos

Si en el ejercicio de estos derechos cree que no se le ha facilitado o atendido correctamente, puede interponer una reclamación ante la Autoridad Vasca de Protección de Datos para iniciar un procedimiento de tutela de sus derechos

Deberá dirigir la reclamación a:

Autoridad Vasca de Protección de Datos

- › Tomás de Zumárraga, 71 - 3ª planta. 01008 Vitoria-Gasteiz
- › Teléfono: 945 016 230 / Fax: 945 016 231
- › Correo electrónico: avpd@avpd.es
- › Web: www.avpd.es

La reclamación debe aportar alguno de estos documentos:

- › La negativa de Bilbao Zerbitzuak a reconocer su derecho

- › Copia del resguardo del envío por correo certificado a la oficina de correos, si la solicitud se remitió por correo certificado

Origen de los datos

- De la persona interesada

Categorías de datos personales

- Datos básicos:
 - ✓ Nombre y apellidos
 - ✓ Firma
 - ✓ Firma electrónica
 - ✓ Fecha de nacimiento
- Documento identificativo:
 - ✓ DNI/NIF/NIE/Pasaporte/Carnet de conducir
 - ✓ Nº registro personal
- Datos de contacto:
 - ✓ Correo electrónico profesional
 - ✓ Dirección postal
 - ✓ Nº de teléfono
- Datos académicos y profesionales:
 - ✓ Puesto de trabajo
 - ✓ Cuerpo / Escala profesional
 - ✓ Categoría profesional
- Datos económicos o bancarios:
 - ✓ Datos económicos de nómina

Medidas técnicas y organizativas de seguridad

- En Bilbao Zerbitzuak se aplican las Políticas de Seguridad de BilbaoTik como Entidad responsable de la gestión, mantenimiento y seguridad de las aplicaciones y servidores que emplea Bilbao Zerbitzuak
- La categorización de los sistemas de información y la aplicación de medidas de seguridad se lleva a cabo de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica
- Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica